

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
<b>BECAS EXCELENCIA PARA LA JUVENTUD DEL EXTERIOR CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER QUE SE INICIEN EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA GALLEGA</b>	<b>PR911A</b>	<b>SOLICITUD</b>

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF/PASAPORTE	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NUM	BLOO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		PAÍS		SEXO	
TELÉFONO MÓVIL		OTRO TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA DE NACIMIENTO		PAÍS DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO		AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

**TIPO DE PERSONA SOLICITANTE**

- Persona emigrante nacida en Galicia
- Persona emigrante no nacida en Galicia, pero que residió en Galicia de forma continuada durante cinco (5) años, con nacionalidad española antes de emigrar
- Descendiente por consanguinidad de una persona nacida en Galicia. Indíquese el parentesco:\_\_\_\_\_

**OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

1. País de residencia actual: \_\_\_\_\_
2. Tiempo de residencia continuada fuera de España (nº años): \_\_\_\_\_
3. Titulación universitaria: \_\_\_\_\_
4. País de la titulación universitaria: \_\_\_\_\_
- 4.1 Para titulación española: nota media del expediente académico (escala 0 -10): \_\_\_\_\_
- 4.2 Para titulación no española: a) nota mínima requerida para la aprobación de una materia: \_\_\_\_\_
- b) nota media equivalente a la española obtenida en línea a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades del Gobierno de España (escala 0-10): \_\_\_\_\_

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA QUE SOLICITÓ O VA A SOLICITAR EN LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE SU ADMISIÓN EN LOS SIGUIENTES MÁSTERS DE LOS OFERTADOS EN ESTA CONVOCATORIA (recogidos en el Anexo I)**

Nº	NOMBRE DEL MÁSTER(*)	UNIVERSIDAD	CAMPUS	Nº CRÉDITOS
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

(\*) Esta declaración no es vinculante.

**MEMORIA DE MOTIVACIÓN**

La persona solicitante deberá exponer los motivos para realizar el máster en Galicia y su interés en desarrollar su carrera profesional en esta Comunidad Autónoma. (máximo 1.000 caracteres)

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No se solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo concepto para el que se solicita la beca.  
 Sí se solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo concepto para el que se solicita esta beca, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos y que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

6. Que autoriza a la Secretaría General de la Emigración a ceder los datos personales a las universidades del Sistema universitario de Galicia, así como a aquellos organismos del sector público y a los distintos agentes necesarios en la tramitación de este programa.

7. Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

Pasaporte u otro documento acreditativo de la identidad y nacionalidad española para las personas solicitantes que no tengan DNI español.

Documentación acreditativa de la residencia actual fuera de España.

Documentación justificativa de haber residido fuera de España durante un mínimo de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Documentación acreditativa de su vinculación con Galicia, según el caso:

Personas nacidas en Galicia: pasaporte o certificado de nacimiento en Galicia.

Personas no nacidas en Galicia, pero que residieron en Galicia de forma continuada durante cinco (5) años, con nacionalidad española antes de emigrar: histórico del Padrón municipal del/ de los ayuntamiento/s gallego/s donde residieron.

Descendientes por consanguinidad de una persona nacida en Galicia: certificados de nacimiento o libros de familia que acrediten toda la línea de parentesco por consanguinidad, desde la persona nacida en Galicia hasta el nacimiento de la persona solicitante.

Título universitario/diploma que dé acceso al máster o documentación que acredite que el título /diploma está en trámite. Para las titulaciones que constituyen un segundo ciclo de estudios equivalentes a un nivel de grado, se deberá aportar título de cada uno de los ciclos.

En el caso de títulos extranjeros de estudios de países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) de una duración de tres años deberá aportar la certificación de que el título emitido faculta, de acuerdo con la normativa de estudios superiores universitarios de su país, para el acceso a estudios de maestrado.

En el caso de titulaciones españolas: certificado del expediente académico de la titulación universitaria realizada, en el cual conste la nota media en la escala numérica de 0-10.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero:

Certificado del expediente académico, analítico o histórico escolar, en que consten la totalidad de las materias cursadas con las calificaciones obtenidas, incluyendo, si fuera el caso, el número de créditos de cada materia, así como las materias cursadas en el ciclo básico común de aquellas titulaciones que forme parte de su plan de estudios. De figurar en este certificado materias aprobadas por reconocimiento, validación, transferencia, equiparación, homologación o equivalencia sin cualificación tendrán que presentar la certificación con las calificaciones de las materias superadas en origen para su valoración.

Para las titulaciones que constituyen un segundo ciclo de estudios equivalentes a un nivel de grado, se deberá aportar certificado del expediente académico, analítico o histórico escolar de cada uno de los ciclos.

Escala de evaluación / calificación y la nota mínima requerida para aprobar una materia: histórico escolar, analítico, reglamento universitario u otro documento acreditativo.

Documento de declaración de equivalencia de las notas medias de estudios y títulos universitarios realizados en el extranjero a los correspondientes españoles, que se realizará en línea a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades del Gobierno de España. Para las titulaciones que constituyen un segundo ciclo de estudios equivalentes a un nivel de grado, se deberán aportar las declaraciones de equivalencia de cada uno de los ciclos.

**ANEXO II  
(continuación)**
**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

**ME OPONGO A LA CONSULTA**

DNI de la persona solicitante, de ser el caso	<input type="checkbox"/>
Certificado de nacimiento en Galicia, de ser el caso	<input type="checkbox"/>
Título universitario oficial expedido por una universidad española, de ser el caso	<input type="checkbox"/>
Expediente académico con las calificaciones obtenidas en el máster universitario (*)	<input type="checkbox"/>
Justificante de la Matrícula en el máster y abono de los precios públicos (*)	<input type="checkbox"/>

(\*)Durante la tramitación de este procedimiento, los documentos relacionados serán objeto de consulta a las universidades del Sistema Universitario Gallego (SUG).

Presto mi consentimiento expreso:

- Para que me sea remitida información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración: Sí  / NO
- Para que la Secretaría General de la Emigración ceda mis datos personales a otras entidades, empresas o asociaciones, que colaboren con ella en el desarrollo de los diferentes programas o acciones de su ámbito de actuación.: Sí  / NO

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. También tendrán como finalidad informar de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RCPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Asimismo se comunicarán los datos a las universidades, con la finalidad de la tramitación, resolución y de comprobación del cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias en este procedimiento de becas y a aquellas entidades, empresas o asociaciones, que colaboren con la Secretaría General de la Emigración en el desarrollo de los diferentes programas o acciones de su ámbito de actuación.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Resolución de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de doscientas cincuenta (250) becas de excelencia de la juventud del exterior (BEME), con el fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2026/27 en una universidad gallega (código de procedimiento PR911A).

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha				
	,	de	de	







**ANEXO V**

**ALEGACIONES**

**PR911A- BECAS EXCELENCIA PARA LA JUVENTUD DEL EXTERIOR CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER QUE SE INICIEN EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA GALLEGA**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

En relación con la solicitud presentada en el procedimiento que se indica, la persona que firma el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, formula las siguientes:

**ALEGACIONES:**

--

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. También tendrán como finalidad informar de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RXPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Asimismo se comunicarán los datos a las universidades, con la finalidad de la tramitación, resolución y de comprobación del cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias en este procedimiento de becas y a aquellas entidades, empresas o asociaciones, que colaboren con la Secretaría General de la Emigración en el desarrollo de los diferentes programas o acciones de su ámbito de actuación.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha	,	de	de

**ANEXO VI**
**RENUNCIA**
**PR911A- BECAS EXCELENCIA PARA LA JUVENTUD DEL EXTERIOR CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER QUE SE INICIEN EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA GALLEGA**
**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

**MOTIVOS DE LA RENUNCIA**

--

En relación con la solicitud presentada en el procedimiento que se indica, la persona interesada que firma el presente documento formaliza su desistimiento o renuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y, por lo tanto, de la continuación del procedimiento de referencia.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. También tendrán como finalidad informar de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Asimismo se comunicarán los datos a las universidades, con la finalidad de la tramitación, resolución y de comprobación del cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias en este procedimiento de becas y a aquellas entidades, empresas o asociaciones, que colaboren con la Secretaría General de la Emigración en el desarrollo de los diferentes programas o acciones de su ámbito de actuación.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

--

Lugar y fecha

	,		de		de	
--	---	--	----	--	----	--

**DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**
**PR911A- BECAS EXCELENCIA PARA LA JUVENTUD DEL EXTERIOR CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER QUE SE INICIEN EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA GALLEGA**
**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta beca.  
 Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta beca, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE CONCEDIDO (€)

2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.  
3. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.  
4. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.  
5. Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.  
6. Que tiene abierta la siguiente conta bancaria en España en la que figura como titular:

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. También tendrán como finalidad informar de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RXPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Asimismo se comunicarán los datos a las universidades, con la finalidad de la tramitación, resolución y de comprobación del cumplimiento de los deberes de las personas beneficiarias en este procedimiento de becas y a aquellas entidades, empresas o asociaciones, que colaboren con la Secretaría General de la Emigración en el desarrollo de los diferentes programas o acciones de su ámbito de actuación.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha					
	,		de		de